

0-3

20-

52-

6-

5-3

ales

ue

al-

tte

m

enta

et

-10-

-03-

-0)

En la Villa de Sionara a diez y siete dias del mes de Julio de mill. setecientos y dos años se mandó el Sr. Licenciado Don Bernardo Fernandez de Manra nos Acudians de Haveria Digni. en la Santa Ig. de Calahorra Vista Real de H. obispo de Calahorra y la Catedral por las Santas Madres y Glorias redimicantes de Jinto la Iglesia Tabernaculo y ornato el Sr. Sacramento que hallo contoda decencia Sacristia y ornamentos que tambien Reconocio estaba contoda limpieza. Asi bien Jinto la Casa y los pedernia Camas y ropa de los pobres enfermos y Viandantes y todo lo hallo con mucha limpieza y con la asistencia necesaria para el alivio de dho. pobres y encargo al Don Juan de Segura Administrador de dha Casa y Hospital, Continue en la misma forma y con la Caridad que pide semejante empleo. Otro Reconocio que la dotacion de dha Casa y Hospital en su primera fundacion fueron dos mill. Ducados de Venta y que solo se fincaron sobre las alcavalas de la Ciudad de Logrono de sesientos y dos mill. ciento y dos mas y otros diez mill. y doscientos sobre los Millones de Salamanca y sta ultima situar. recaro sobre la Ciudad de Bruxillo y vno y otros suros se hallan con bastante abimiento por tener reservacion especial. Y porque los gastos que se efectuaron en la fabrica de la Casa y Hospital y otros fueron bastante mente creados no se pudo llegar a fincar e imponer los dho. dos mill. Ducados de Venta y solo tiene oy lo contenido en el ultimo auto de Vista Cuya Venta se distribuye en la forma siguiente; En primer lugar los Apellados



Con Carga de Misma quotidiana en la H. de dho
Hospital y para su venta ciento y cinquenta ducados
acada una de ellas por entones con arbitrio al Padre
no para que si en el transcurso del tiempo le pareciere
aumentar las ventas a dhas. apellaciones lo haga pro-
pencionalmente y con efecto si aumento hasta doscientos du-
cados acada una con interuenir. El ordinario de
ste Obispado. Quien bien cinq. ducados a las Religiosas
Mercedarias de Sta. Clara y treinta ducados al
Convento de Nra Señora de la Encarnacion a que estan
veduadas por conuenio. Las partes las quince fa-
negas de trigo que dexa el fundador y la restante
cantidad de sus ventas para la consecucion del tanto
Hospital y para y gastos de los pobres asi enfermos
como sanos y viandantes y con lo que sobrare de
dho. gastos se dotasen dos doncellas buenas para
en cada un año dando a cada una a treinta mill
mrs. para tomar estado y ultimam. treinta ducados
para redempcion de cautiuos y de sta. obra se halla
Patrono actual Don Juan Fran. de Murota y Jauaquin
y adm. presente el dho. Don Juan de Legua Presbytero
y beneficiado de la H. de San Pedro de Sta. Clara y la
gubernando su madre parado a reconocer las cuentas que
el suo dho. adm. ha dado de dha. ultima venta las
aprobo salvo error y le condeno a la paga de dos mill
ciento y diez y ocho reales y siete mrs. en que fue alcan-
zado y su mrd. mando lo tenga de manifestado para
los gastos que se fueren haciendo en dho. Hospital
Declaro auer cumplido con el otorg. del ultimo auto
de Santa aurenda puesto a continuacion del auto de

Honorable señor Don Pedro de Lugo de buena memoria
Así bien con esto por Cartas de pago con las dhas y firmas como
se anotan en dhas quentas las de v. l. e. m. i. e. s. taciones como
también el estar asentadas en dha lista =
Habiendo En quanto á las Capellanías y su Carga. & M. i. e. s. t.
por declaración Jurada del Dho Don Juan de Segura
y Don Juan Lopez de Negara ambos Capellanes en
las arriba mencionadas conito aver cumplido enteram.
con su Cargaflo qual se mandó las dho por cumplidas y pa
lo que mira á esta obligación. Encargo á los dho Capellanes
Cumplan con toda puntualidad sus encargos y por lo consen
niente á lo demás de la fundación Exhorto al dho Patrono
y adm. Cumplan con toda exacción con lo dispuesto y pre
venido por el fundador sobre que les encargo la concien
cia y por este su auto ante el presente mandado firmo el
que doy fee =

D. 22. 0. 151

Don Fernando
de Mangano

[Signature]

Camelillo

[Faint, illegible text at the bottom of the page]